



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 07 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): DOC/Contraloría General de la Republica

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Control de Obras Publicas - DGCOP

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Derlis Cabrera.

Dependencia y cargo que desempeña (*): DGCOP. Director General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El uso de cámaras fotográficas con estas especificaciones técnicas responde a la necesidad de practicidad, sencillez y versatilidad, características imprescindibles para las diferentes actividades que realiza la Dirección General de Control de Obras Públicas durante los trabajos de campo.

Entre las funciones importantes, está además la marcación de puntos geográficos, relacionado con los lugares visitados, mediante el GPS1 a través del móvil (con dispositivos inteligentes compatibles) y la capacidad de compartir y almacenar las fotografías con las conexiones WIFI y Bluetooth.

Esta herramienta está acorde con los nuevos desafíos en los que está inmersa nuestra institución, cuyo Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, señala la necesidad de contar con herramientas tecnológicas (equipos, software o programas especializados) que permitan agilizar los procesos administrativos, de control y revisión mediante el uso de las TIC (nuevas tecnologías) e indicándolo al mismo tiempo como uno de los productos a ser alcanzados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes actividades realizadas por la DGCOP, tratando de que las especificaciones técnicas describan el bien requerido en detalle y sean lo suficientemente amplias para evitar restricciones en la participación de las empresas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):